



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Vistos**, los Informes N° 007037-2024-DIA/MC, N° 007038-2024-DIA/MC,  
N° 007043-2024-DIA/MC, N° 007033-2024-DIA/MC, N° 007044-2024-DIA/MC,  
N° 007014-2024-DIA/MC, N° 007034-2024-DIA/MC, N° 007045-2024-DIA/MC,  
N° 007015-2024-DIA/MC, N° 007035-2024-DIA/MC, N° 007046-2024-DIA/MC,  
N° 007016-2024-DIA/MC, N° 007036-2024-DIA/MC, N° 007047-2024-DIA/MC,  
N° 007017-2024-DIA/MC, N° 007039-2024-DIA/MC, N° 007052-2024-DIA/MC,  
N° 007062-2024-DIA/MC, N° 007060-2024-DIA/MC, N° 007053-2024-DIA/MC,  
N° 007021-2024-DIA/MC, N° 007040-2024-DIA/MC, N° 007061-2024-DIA/MC,  
N° 007026-2024-DIA/MC, N° 007018-2024-DIA/MC, N° 007054-2024-DIA/MC,  
N° 007027-2024-DIA/MC, N° 007019-2024-DIA/MC, N° 007055-2024-DIA/MC,  
N° 007029-2024-DIA/MC, N° 007020-2024-DIA/MC, N° 007056-2024-DIA/MC,  
N° 007030-2024-DIA/MC, N° 007022-2024-DIA/MC, N° 007057-2024-DIA/MC,  
N° 007031-2024-DIA/MC, N° 007028-2024-DIA/MC, N° 007058-2024-DIA/MC,  
N° 007032-2024-DIA/MC, N° 007042-2024-DIA/MC y N° 007059-2024-DIA/MC  
de la Dirección de Artes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PAULINO FASABI SATALAYA	2024-0112901
2	GIANCARLO DAVID FRIAS FLORES	2024-0114262
3	EDSON MANUEL DIAZ ESPINOZA	2024-0119766
4	MARIA MERCEDES VERA GONZALES	2024-0125282
5	VICENTINA DURAND MARCAS	2024-0125285
6	NATIVIDAD ROMAN LOAYZA	2024-0125286
7	BRYAN ARNOLD ALVA RAMOS	2024-0125289
8	SANTA MAURA ROMAN LOAYZA	2024-0125292
9	VIRGINIA DIAZ AREVALO	2024-0125294
10	GLORIA HUAMANI FLORES	2024-0125296
11	CELIA GUZMAN OJEDA	2024-0125307
12	RUTH ELIZABETH AMAO GUZMAN	2024-0125308
13	CLEOFE HURTADO OMONTE	2024-0125309
14	PILAR HUILLCAPUMA ROMANI	2024-0125312
15	DELIA SUSANA CHOQUECAHUA BAUTISTA	2024-0125319
16	REMILDA SEGUNDA NAVARRO CERPA	2024-0125324
17	MARLENI VILLAFUERTE MARURI	2024-0125495
18	JUAN TAFUR MORENO	2024-0125529
19	SARA ROSARIO POLANCO PAREDES	2024-0125621
20	AQUILINA AURORA ALBINO ROSALES	2024-0126112
21	ANA CECILIA CAÑAMERO GARCIA	2024-0126148
22	GIULIANO PAUL ZEVALLOS VINATEA	2024-0126156
23	AMARILLIS ARLETTE PUENTE AQUIJE	2024-0126181
24	ISABEL CRISTINA ANAYA MUÑOZ	2024-0126478
25	SERGIO JOEL ROBLES INFANTES	2024-0126517
26	JUAN LUIS MORALES SALAZAR	2024-0126559
27	JOSE TOMAS AGUIRRE CHAVEZ	2024-0126591
28	JESUS ARTURO TABACO ORTEGA	2024-0126727
29	FERNANDO BAIR PEREZ CHUMPITAZ	2024-0126961
30	RAFAEL ENRIQUE MORY CARDENAS	2024-0127063
31	BERNARDO ELISEO VALVERDE FUJINO	2024-0127181
32	TIRSO ENRIQUE ORMEÑO VILLAFUERTE	2024-0127191
33	RAUL MAMANI CHINO	2024-0127264
34	HERMELINDA CONDORI PATACA	2024-0127462
35	DANITZA CHAMBI CONDORI	2024-0127464
36	LUIS AUGUSTO CUEVA CUTIPA	2024-0127466
37	LUZ MERAYDA VELASQUEZ MAMANI	2024-0127467
38	PATRICIA MAMANI MAMANI	2024-0127469
39	JULIA CASTILLO VELASQUEZ	2024-0127470
40	FRANCISCA VANEGAS VENTURA	2024-0127471
41	NELY RAMOS SURICALLO	2024-0127472



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	PAULINO FASABI SATALAYA	2024-0112901
2	GIANCARLO DAVID FRIAS FLORES	2024-0114262
3	EDSON MANUEL DIAZ ESPINOZA	2024-0119766
4	MARIA MERCEDES VERA GONZALES	2024-0125282
5	VICENTINA DURAND MARCAS	2024-0125285
6	NATIVIDAD ROMAN LOAYZA	2024-0125286
7	BRYAN ARNOLD ALVA RAMOS	2024-0125289
8	SANTA MAURA ROMAN LOAYZA	2024-0125292
9	VIRGINIA DIAZ AREVALO	2024-0125294
10	GLORIA HUAMANI FLORES	2024-0125296
11	CELIA GUZMAN OJEDA	2024-0125307
12	RUTH ELIZABETH AMAO GUZMAN	2024-0125308
13	CLEOFE HURTADO OMONTE	2024-0125309
14	PILAR HUILLCAPUMA ROMANI	2024-0125312
15	DELIA SUSANA CHOQUECAHUA BAUTISTA	2024-0125319
16	REMILDA SEGUNDA NAVARRO CERPA	2024-0125324
17	MARLENI VILLAFUERTE MARURI	2024-0125495
18	JUAN TAFUR MORENO	2024-0125529
19	SARA ROSARIO POLANCO PAREDES	2024-0125621



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

20	AQUILINA AURORA ALBINO ROSALES	2024-0126112
21	ANA CECILIA CAÑAMERO GARCIA	2024-0126148
22	GIULIANO PAUL ZEVALLOS VINATEA	2024-0126156
23	AMARILLIS ARLETTE PUENTE AQUIJE	2024-0126181
24	ISABEL CRISTINA ANAYA MUÑOZ	2024-0126478
25	SERGIO JOEL ROBLES INFANTES	2024-0126517
26	JUAN LUIS MORALES SALAZAR	2024-0126559
27	JOSE TOMAS AGUIRRE CHAVEZ	2024-0126591
28	JESUS ARTURO TABACO ORTEGA	2024-0126727
29	FERNANDO BAIR PEREZ CHUMPITAZ	2024-0126961
30	RAFAEL ENRIQUE MORY CARDENAS	2024-0127063
31	BERNARDO ELISEO VALVERDE FUJINO	2024-0127181
32	TIRSO ENRIQUE ORMEÑO VILLAFUERTE	2024-0127191
33	RAUL MAMANI CHINO	2024-0127264
34	HERMELINDA CONDORI PATACA	2024-0127462
35	DANITZA CHAMBI CONDORI	2024-0127464
36	LUIS AUGUSTO CUEVA CUTIPA	2024-0127466
37	LUZ MERAYDA VELASQUEZ MAMANI	2024-0127467
38	PATRICIA MAMANI MAMANI	2024-0127469
39	JULIA CASTILLO VELASQUEZ	2024-0127470
40	FRANCISCA VANEGAS VENTURA	2024-0127471
41	NELY RAMOS SURICALLO	2024-0127472

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES